

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 207/2009

RESOLUCION Nº 13/009

Montevideo, 4 de febrero de 2009

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 331/07 de fecha 27 de noviembre de 2007 de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae) y sus modificativas, complementarias y concordantes, se adjudicó el citado procedimiento.

II) que el proveedor Laboratorio Fármaco Uruguayo es el adjudicatario, en el referido procedimiento, del ítem 418 Heparina Sódica 5000 UI/ML (inyectable).

III) que se ha recibido nota del referido proveedor, con fecha 15 de diciembre de 2008, informando que por haber cumplido con las cantidades licitadas, renuncia al suministro de los mismos.

CONSIDERANDO: que si bien para esta Unidad es imprescindible mantener el normal suministro de los productos licitados, no hay otros proveedores en el ranking de ofertas del Procedimiento en cuestión que acepten mantener las cotizaciones realizadas originalmente, según surge del informe del Sector Insumos Médicos de fecha 27 de enero de 2009.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, en el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", la adjudicación a la empresa Laboratorio Fármaco Uruguayo del ítem 418 Heparina Sódica 5000 UI/ML (inyectable), por motivo de renuncia del proveedor.

2º) Ante la inexistencia de proveedores en el ranking de ofertas del referido Llamado con ofertas disponibles para proceder a readjudicar, el producto a que refiere el numeral 1º)

deberá ser adquirido por los Organismos a través de procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8.

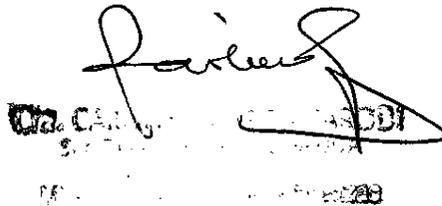
3º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, Departamento de Medicamentos de MSP, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Hospital de Clínicas, Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado y ANCAP.

4º) Notificar a la empresa Laboratorio Fármaco Uruguayo.

5º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Comptroller General of the Republic of Uruguay
Tribunal de Cuentas